

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar señalada con el número 13 del plano de parcelación, en la urbanización denominada «Loma Linda», sexta fase, en término de Los Ogijares, pago del Cerro de San Cristóbal; que se compone de planta baja, alta y patio. Mide el solar 203 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta baja 73 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida, correspondiendo a la vivienda 56 metros 53 decímetros cuadrados, y al garaje, 16 metros 85 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en ambas plantas, es de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, e izquierda, con las casas números 14 y 12, respectivamente, y espalda, zona de uso común. Finca registral número 5.518.

Tipo de subasta: 17.784.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—39.147.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Félix Hernández Pestano y doña Eulogia Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Vilaflor, situado en el lugar conocido por «La Pasión», con una superficie de 3 áreas aproximadamente, dedicado a erial, y que linda: Norte, sur, y oeste, con don Lulian Equizábal Echevarría; y este, con carretera general Orotava-Vilaflor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.271, libro 21, folio 6, finca número 1.703.

El tipo de subasta es de 34.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 30 de junio de 1998.—El Juez titular, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—39.231.

## INCA

### Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 52/1997, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra, en nombre y representación de doña Carmen Parra Verdejo y otros, contra herederos desconocidos o herencia yacente de don José Parra Verdejo, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que a continuación se relaciona:

Urbana. Señalada con el número 5 de la calle Campanet, de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.117, libro 225, folio 15, finca 12.199.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de noviembre de 1998, habiéndose señalado como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldría sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 7 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—39.298.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, seguido a instancia de entidad mercantil «Jerónimo Carrascal y Cia., Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 20 de octubre de 1998, a las once horas; caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en escritura de hipoteca que se reseñarán al final, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica, secano, suerte de tierra poblada de higueras, al sitio de Sierra de Buenavista, término de Jerez. Inscripción tomo 445, libro 142 de Jerez de los Caballeros folio 165, finca número 9.752, inscripción primera.

Valor de tasación: 840.000 pesetas.

2. Rústica, secano, suerte de tierra al sitio Sierra Buenavista. Inscripción tomo 445, libro 142 de Jerez de los Caballeros, folio 167, finca número 9.753, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.680.000 pesetas.

3. Urbana, porción de terreno destinada a solar. Inscripción libro 132 de Jerez, folio 67, finca número 8.846, inscripción primera. Sobre la finca se declaró la siguiente obra nueva:

Nave industrial, inscrita en el libro 132 de Jerez, folio 67, finca número 8.846, inscripción segunda.

Carretilla elevadora marca «Ausa», de 2.000 kilogramos, hormigón todo terreno con mástil a 4 metros, y cubilete de hormigón de 600 litros.

Un compresor «Samur» 45 CV, de 4.200 litros por minuto, con dos martillos rompedores grandes, uno pequeño, un martillo barrenador, 30 punteros, 4 barrenas y 40 metros de mangueras.

Un dumper «Flosamg» de 2.000 kilogramos, motor Diter, de 16 CV.

Dos hormigoneras «Togar» con motor eléctrico de 3 CV.

Dos hormigoneras automáticas con escrapper, de 300 litros.

Dos hormigoneras automáticas con escrapper de 500 litros.

Dos montacargas eléctricos, de 300 kilogramos de carga con motores eléctricos de 3 CV.

Una cisterna, de 2.000 litros.

Un remolque, de 2.500 kilogramos de carga, para el «Land Rover».

Dos vibradores para hormigón, con motores «Honda» de gasolina.

Dos vibradores eléctricos, de 1 CV.

Una bomba de agua con motor «Honda», de 4 CV.

Una bomba de agua con motor eléctrico, de 1 CV. Dos mesas cortadoras con motor eléctrico, de 3 CV.

Una mesa cortadora de mármol y terrazo y dos discos de corte de granito.

Tres cuadros eléctricos de, dos de ellos homologados.

Trescientos metros de mangueras eléctricas para acometidas de obra, grúas, etc.

Una rana compactadora con motor «Honda», de 6 CV.

Una regla vibrante con motor de gasolina, extensible.

Una máquina combinada cizalla-dobladora-estribadora-hidráulica con motor eléctrico.

Una máquina dobladora hidráulica con motor eléctrico.

Una cizalla eléctrica manual.

Cien ranas de encofrar y máquina de apriete.

Trescientos metros cuadrados de encofrados, tipo Peri, marca «Versat», de Jeep, para muros de contención.

Trescientas chapas de encofrar pilares, de 0,5 por 0,5.

Sesenta cuerpos de andamios completos.

Mil puntales metálicos de 2,10 a 3,20 metros, Jeep.

Doscientos puntales metálicos de 2,5 a 4,00 metros.

Cincuenta puntales metálicos de 3,5 a 5,00 metros.

Diez metros cúbicos de madera de encofrar en tablas y tablones.

Cien metros cuadrados de liras colgadas para protección.

Dos pinzas para descargas de palet con las grúas.

Don cubilotes para descargas de hormigón con las grúas de 500 litros de capacidad.

Un grupo electrógeno de 8.000 wátios, monofásico y trifásico.

Una caseta de oficina aislada con dos oficinas y un servicio, amueblada, de 6 × 25.

Una caseta para servicios y vestuarios de 8 × 2,5 metros, con dos duchas, dos inodoros, lavabo continuo, dos urinarios, termo eléctrico e instalación de fontanería y electricidad.

Una caseta para comedor de personal de 10 × 2,5 con instalación eléctrica.

Tres casetas almacén de chapa galvanizada, de 10 × 3,00 centímetros con puerta.

Una caseta almacén de chapa galvanizada de 6,00 × 3,0 con puerta.

Pequeña herramienta de mano, carretilla, palas, picos, etc.

Un vehículo «Renault-14», de más de doce años de antigüedad.

Una furgoneta «Citroën», Club C-15 diésel, matrícula BA-0994-S.

Un «Land Rover», modelo 109 cprtp, de más de trece años de antigüedad.

Muebles de oficina.

Dos ordenadores.

Dos aparatos de aire acondicionado. Fotocopiadoras.

Material de oficina y pequeños utensilios.

Grúa automontante SAE × 22.

Valor de la tasación: 31.920.000 pesetas.

4. Rústica. Secano, cerca olivar. Inscripción libro 132 de Jerez de los Caballeros, folio 7, finca número 3.298, inscripción decimoctava.

Valor de tasación: 16.800.000 pesetas.

5. Rústica. Secano, suerte de tierra procedente de una cerca olivar. Inscripción libro 124 de Jerez, folio 191, finca número 8.451, inscripción segunda.

Valor de tasación: 2.520.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de junio de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—39.279.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1997, a instancias del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con documento nacional de identidad G-5889998, domiciliado en avenida Diagonal, números 621-629 (Barcelona), contra don Atanasio Expósito Mota, con documento nacional de identidad 74.427.414, domiciliado en la Diputación de Cócón, paraje de Cañada Brusca, 9 y 10 (Águilas), y doña Antonia López Padilla, con documento nacional de identidad 23.212.740, domiciliada en la Diputación de Cócón, paraje de Cañada Brusca, 9 y 10 (Águilas), en reclamación de la cantidad de 5.049.661 pesetas, y, en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 7 de octubre de 1998, a las once treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 4 de noviembre de 1998, a las once treinta horas; para la tercera subasta se señala el día 2 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.187.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Trozo de terreno de riego, destinado a invernaderos, sito en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cócón, término de Águilas, señalado con los números 9 y 10, con una superficie de 5.035 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos